

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14211 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 299/2014, con NIG 1101242M20140000257, por auto de 19 de marzo de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor UNITER, S.L., con CIF B11660479, con domicilio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido ARGENTA CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal Avda. República Argentina, 20, entreplanta A, 41011 Sevilla, y dirección electrónica uniterconcurso@despachoargenta.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 28 de marzo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140015251-1